

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15826 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: Declaración del concurso 544/2016
Sección: A.

NIG: 0801947120168004681.

Fecha del auto de declaración. 5/2/2018 y auto de aclaración de 13/2/2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. AROMAS Y FRAGANCIAS AUROMER, S.L., con B63327514, con domicilio en calle Llull, 321-329, oficina 40, 08019 – Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Fernando Redondo García, de profesión Abogado.

Dirección postal: Calle Muntaner, 269, 2.º1.º, 8006 – Barcelona, Calle Muntaner 269, 2.º1.º, 8006 – Barcelona, Telf. 934 089 973.

Dirección electrónica: concurstal@dricater.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180017629-1